Contrato CD Nº 55/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, con **RUC Nº 80008004-1,** domiciliada en la calle Pa´i Pérez N 796 e/ Teodoro S. Mongelós, representada para este acto por el **Señor Danilo Gustavo Fretes González**, con Cédula de Identidad N° 754.167, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO DE TV"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado de TV – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar.
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor adjudicado
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 3717 de fecha 04 de agosto de 2015 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el CDP N° 627/2015 conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	1	16	10.000.000
2015	2	001	03	00	240	10	1	99	10.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 296.599

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 51/15, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3717 de fecha 04 de agosto de 2015.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

359

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto plurianual es desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000);** pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)** y el saldo de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS SISTEMAS DE CCTV **DESCRIPCION DEL SERVICIO:** este servicio incluye el costo de la mano de obra, insumos, herramientas y elementos necesarios en general para la realización de los trabajos.				
1.1	**EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	250.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000
1.2	**EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL – BLOQUE N° 1**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	200.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

357

1.3	**BLOQUE N° 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	200.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000
1.4	**EDIFICIO DE DEPÓSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD"**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	250.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000
1.5	**OFICINAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	250.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000
1.6	**SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA**				
	Verificación general de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	500.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

356

	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras.	Unidad	1	Evento	100.000
	Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	150.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRIPCION DEL SERVICIO: en caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas o partes, la empresa contratada deberá emitir un informe técnico de diagnostico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deban ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos.

REPARACION Y OTROS SERVICIOS DE CCTV				
Provisión e instalación física de cámara.	Unidad	1	Evento	500.000
Configuración de cámara.	Unidad	1	Evento	100.000
Provisión e instalación de fuente de alimentación.	Unidad	1	Evento	250.000
Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	1	Evento	150.000
Configuración de servidor.	Unidad	1	Evento	300.000
Reparación de Servidor	Unidad	1	Evento	1.000.000
Configuración de DVR	Unidad	1	Evento	250.000
Reparación de DVR	Unidad	1	Evento	650.000
Provisión e instalación de DVR	Unidad	1	Evento	1.200.000
Reparación de cámara PTZ	Unidad	1	Evento	900.000
Provisión e Instalación de cámara PTZ	Unidad	1	Evento	2.000.000
Reparación de cámara tipo domo	Unidad	1	Evento	250.000
Provisión e Instalación de cámara tipo domo	Unidad	1	Evento	400.000
Configuración de Switch	Unidad	1	Evento	150.000
Reparación de Switch	Unidad	1	Evento	400.000
Reparación de monitor	Unidad	1	Evento	400.000
Provisión e instalación de lente zoom	Unidad	1	Evento	300.000
Reparación de lente zoom	Unidad	1	Evento	200.000
Provisión e instalación de lente fija	Unidad	1	Evento	250.000
Reparación de lente fija	Unidad	1	Evento	150.000
Reparación de puerto USB para back-up	Unidad	1	Evento	250.000
Reparación de motor de movimiento	Unidad	1	Evento	450.000
Reparación de correa transportadora	Unidad	1	Evento	450.000
Reemplazo de monitor	Unidad	1	Evento	650.000
Reparación de monitor	Unidad	1	Evento	400.000
Cable de power para servidor o DVR	Unidad	1	Evento	30.000
Reparación de soporte	Unidad	1	Evento	100.000
Reemplazo de carcaza	Unidad	1	Evento	150.000
Reemplazo de gabinete para cámara exterior	Unidad	1	Evento	250.000
Reemplazo de UPS	Unidad	1	Evento	500.000
Reparación de UPS (cambio de batería interna)	Unidad	1	Evento	250.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

355

Re- Acondicionamiento de los conectores de las cámaras	Unidad	1	Evento	70.000
Re-Acondicionamiento de las alimentaciones de las cámaras	Unidad	1	Evento	100.000
Instalación de conectores	Unidad	1	Evento	50.000
Provisión de llave termo magnética	Unidad	1	Evento	100.000
Provisión de supresor de picos	Unidad	1	Evento	50.000
REPUESTOS Y ACCESORIOS				
Cable de 4mm para puesta a tierra	Metro	1	Metro	4.000
Canaleta plástica 40x30 mm – tira de dos metros	Unidad	1	Unidad	20.000
Caño corrugado de 1" con cobertura de goma PVC	Metro	1	Metro	2.500
Caño galvanizado de 1" con accesorios	Unidad	1	Unidad	150.000
Grampa para caño corrugado de 1" / ducto PVC	Unidad	1	Unidad	2.500
Cable Coaxil	Metro	1	Metro	5.000

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Caja de Ahorro N° 0002057009806983.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios es 15 días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al proveedor.

7.2. Los lugares donde se prestarán los servicios son:

7.2.1. **EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE**. Sito en Jejuí c/ Chile. Tel: 491-395

7.2.2. **EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL – BLOQUE Nº 1.** Sito en Chile c/ Ygatimi. Tel: 494-156

7.2.3. **BLOQUE Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO.** Sito en Ygatimí esq. Alberdi. Tel: 443-693

7.2.4. **EDIFICIO DE DEPÓSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD".** Sito en Vía Férrea 1029 c/ Tte. del Pino. Tel: 296-946/8

7.2.5. **OFICINAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8.** Sito en Chile c/ Jejuí. Tel: 4156400

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

7.2.6. **SEDE Nº 1 NUESTRA SEÑORA.** Sito en Nuestra Señora c/ Haedo. Tel: 4155257

7.3. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS		DESCRIPCIÓN	CANT.
1- EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE.	1.1-	Grabadores digitales de 16 (dieciséis) canales, de marca: Geovisión	2
	1.2-	Cámaras color fijas, de marca: Siera	25
	1.3-	Gabinetes para exteriores	4
	1.4-	Monitores color de 17"	2
2- EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL – BLOQUE Nº 1.	2.1-	Grabadores digitales de 16 (dieciséis) canales, de marca: LG	2
	2.2-	Grabador digital de 16 (dieciséis) canales, de marca: Geovision	1
	2.3-	Cámaras color fijas, de marca: Quaddrix	42
	2.4-	Cámaras móviles color con soportes, de marca: Quaddrix	6
	2.5-	Gabinetes para exteriores	4
	2.6-	Monitores color de 17"	4
3- BLOQUE Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO.	3.1-	Monitor color de 17" de alta definición, pantalla LCD, con 800 líneas de resolución horizontal. Con control de encendido, contraste y brillo. Modelo: TFT-7174WX, marca: AOC	2
	3.2-	Equipo de grabación digital con multiplexer de 16 canales, disco duro con capacidad de 600 Gb, con conexión a LAN e internet. Incluir licencias para control remoto. Modelo: H.264-16CH, marca: SENSOR VIEW	2
	3.3-	Cámara CCD color fijas; con alojamiento para cámaras; domo protector; con 470 líneas de resolución; lente autoiris de 4 mm. Iluminación mínima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380º; ducto flexible para cables. Modelo: QT-60X, marca: QUADDRIX.	17
4- EDIFICIO DE DEPÓSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD".	4.1-	Grabadores digitales AVTSH de 16 (dicciséis) canales	1
	4.2-	Cámaras color para exterior	5
	4.3-	Cámaras color para interior	7
	4.5-	Monitor color marca AOC	2
	4.6-	Procesador para señal de video	2
5- OFICINAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8.	5.1-	Cámaras de circuito cerrado para interior	27
	5.2-	Cámaras de circuito cerrado para exterior	6
	5.3-	Grabador DVR	3
	5.4-	Monitores Plasma color de 19" marca AOC	3
	5.5-	UPS de 800 VA	3
	5.6-	Switch de 24 puertos	8

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

6- SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA.	6.1-	Servidor digital de 16 canales	5
	6.2-	Monitor de 19"	5
	6.3-	Cámaras color 180°	5
	6.4-	Cámaras color fijas	47
	6.5-	Gabinetes para cámaras panorámicas exterior	5
	6.6-	Rack	1
	6.7-	UPS de 1000 VA	5
	6.8-	Licencias para análisis de video	67
	6.9-	Switch PoE	5

REQUISITOS GENERALES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO
En caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas o partes, la empresa contratada deberá emitir un informe técnico de diagnostico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deban ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos, dicho informe técnico deberá estar acompañado del presupuesto para la solución de la falla, y así la convocante emite la Orden de Trabajo y/o Servicio que autoriza la reparación y/o sustitución correspondiente. Es decir, una vez que el proveedor retire la Orden de Servicio, podrá proceder al mantenimiento correctivo.
1- Al inicio del contrato la empresa contratada, deberá tener conocimiento íntegro de las instalaciones que son objeto de mantenimiento, para poder realizar una planificación de todas las operaciones preventivas que deban ser ejecutadas.
2- La empresa contratada deberá realizar todas las acciones preventivas y correctivas necesarias, en concordancia con las instrucciones establecidas en los manuales de uso y de mantenimiento del fabricante de los equipos instalados.
3- La empresa contratada deberá presentar fichas de mantenimiento preventivo y/o correctivo (según sea el caso), que deberán ser llenadas por los técnicos de la empresa durante el proceso de ejecución de los trabajos y fiscalizadas por un funcionario designado por la Institución.
4- La empresa contratada deberá garantizar los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos con una garantía de 60 (sesenta) días calendario, si durante este plazo surgiere un desperfecto, el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación, para asistencia técnica sin costo alguno. Así mismo se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.
5- La empresa adjudicada deberá capacitar a los funcionarios responsables del CCTV según nómina presentada por la convocante en los siguientes temas:
Back-up de archivos de video
Programación de software de grabación digital
Limpieza de lentes
Almacenamiento de imágenes en disco duro
Revisión de imágenes
Back-up de archivos de video
Denominación de imágenes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa.**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato y la vigencia de la misma deberá ser hasta **28 (veintiocho) días** posteriores al vencimiento del contrato, desde cuyo momento se podrá dar su liberación.

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del presente contrato.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de **1%** (uno por ciento), por cada semana de atraso en la prestación de los servicios requeridos por la Contratante.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto de 2015.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Danilo Gustavo Fretes González
FAXCOMTEL S.R.L.